

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 100.- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto que por Resolución N° 54-STJSL-SA-2020 se dispuso la inclusión de postulantes para desarrollar la etapa de práctica de seis meses, de conformidad al Acuerdo N° 547/18, como personal administrativo en Dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial, y que la postulante, Luciana Novillo Hollmann – DNI N° 36.046.653, no se ha presentado al día de la fecha, corresponde determinar su reemplazo.-

Que a tal efecto, y si bien el orden de mérito establecido en el Concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Auxiliar de Tercera Administrativo en la Segunda Circunscripción Judicial, determinado por Acuerdo N° 659/17, se encuentra vencido, es pertinente, por razones celeridad y economía de recursos, incluir a la postulante que continúa en el mismo para desarrollar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 547/18, cuya aprobación determinará su designación como personal administrativo del Poder Judicial.-

Que, respecto a ello, cabe mencionar que, según da cuenta la Dirección de Recursos Humanos, la postulante, ABIGAIL AYELEN VIDELA – D.N.I. N° 37.614.476, no ha aceptado la inclusión a la etapa de práctica propuesta, todo lo cual obra en ADM 2504/17 de la Dirección de Recursos Humanos, por lo que corresponde incluir a la postulante que continua en el referido orden de mérito.

Que a su vez, atento haberse evaluado necesidades funcionales, se estima conveniente disponer traslado de personal administrativo.-

Por ello;

ACORDARON: I) DETERMINAR que la Sra. MELISA ROSALIA GUZMAN – DNI N° 36.414.639, postulante que continúa en el orden de mérito para cubrir cargos de Auxiliar de Tercera Administrativo en la Segunda Circunscripción Judicial (Acuerdo N° 659/17), desarrolle la etapa de práctica de seis meses de duración, prevista en el Acuerdo N° 547/18, en el Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir del día lunes 9 de marzo de 2020, bajo los lineamientos establecidos en el anexo I del referido Acuerdo, quien percibirá una suma equivalente a la remuneración establecida para Auxiliar de Tercera del escalafón administrativo, con cobertura de obra social y ART.-

II) ESTABLECER que la postulante referida en el punto precedente, deberá presentarse el día fijado, a las 07:00 hs. en la Delegación de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción Judicial. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito, sin posibilidad de recurso alguno. Asimismo, deberá someterse a un examen médico ocupacional, dentro de los treinta días posteriores al inicio de la práctica y que el no cumplimiento de esta obligación hará caducar la misma sin posibilidad de recurso alguno.-

III) DISPONER que la postulante MARIA FLORENCIA OLGUIN (Aux. de Tercera - escalafón administrativo), pase a prestar funciones al Juzgado de Instrucción en lo Correccional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir del día 9 de marzo del corriente año.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que VUELVA el ADM 2504/17 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y/o publicaciones que correspondieren.-

DRH